



Montevideo, 22 de marzo de 2019.

R.de D.N° 088/2019

Acta 1036

EE2019-67-001-000223

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en cuanto a la Orden de Compra N° OC-254-2019 por \$ 146.400 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos), correspondientes al servicio de transporte de encomiendas, prestado por Edinson A. Benitez Espindola, por el período estimado enero-diciembre 2019.

RESULTANDO: I) Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable y artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes.

CONSIDERANDO: I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el art. 475 de la Ley N° 17.296, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado art. 211 literal b) de la Constitución deberán hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto; II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado, atendiendo a que el servicio fue contratado ante la necesidad urgente de contar con el transporte de correspondencia, paquetes y encomiendas.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N° OC 254-2019 de la empresa Edison A. Benítez Espíndola.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL